

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintidós del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número cincuenta (050-2016), por parte del Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, quien solicitó: "Proyectos de construcción y los que de acuerdo a la planificación se ejecutaran a lo largo del presente año (2016)".
- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Dirección de Inversión de la Obra Pública**, **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP)** remitió cuadros con la información solicitada, específicamente relacionada con los proyectos de construcción que se están ejecutando actualmente y que son administrados por dicha Dirección.
- VII. Complementariamente la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió el detalle correspondiente a Proyectos de Construcción a ejecutarse para el año 2016 proporcionado por la Subdirección de Estadísticas y que cuenta con el seguimiento de esa dirección.
- VIII. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública (DMOP)** informó: "que ejecuta proyectos por administración y a través de convenios con los municipios y otras instituciones, en el caso de los proyectos por administración se anexan los Proyectos Asamblea 2015 que se encuentran en ejecución y los programados y se anexa listado de Proyectos Asamblea 2016 con montos preliminares porque todavía están en fase de planificación. Asimismo, se anexan los Convenios en Ejecución y los pendientes de ejecutar, considerando que los pendientes de ejecutar no se pueden programar porque son los municipios los que notifican cuando tienen los recursos disponibles; además en los Convenios Marco los proyectos son solicitados en el plazo de vigencia del convenio".

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya.
- b) Entréguese la información remitida por **Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública y Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública.**
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.